



**PROPUESTA DE  
CERTIFICACIÓN Y FINANCIAMIENTO  
BONO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

*Presentada: 15 de agosto de 2025*



## ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	1
<b>1. CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN</b> .....	5
1.1. Criterios técnicos .....	5
1.1.1. Descripción del proyecto.....	5
1.1.2. Factibilidad técnica .....	8
1.1.3. Requisitos en materia de propiedad y derechos de vía .....	9
1.1.4. Operaciones del proyecto.....	9
1.2. Criterios ambientales .....	10
1.2.1. Efectos/impactos al medio ambiente y a la salud .....	10
A. Condiciones existentes.....	10
B. Resultados previstos para el medio ambiente y la salud humana.....	12
C. Otros beneficios del proyecto .....	13
D. Impactos transfronterizos.....	13
1.2.2. Cumplimiento con leyes y reglamentos aplicables en materia ambiental .....	13
A. Estudios o consultas ambientales .....	13
B. Autorizaciones y permisos ambientales.....	14
C. Medidas de mitigación .....	14
D. Tareas y autorizaciones ambientales pendientes.....	15
1.2.3. Resultados del análisis ambiental y social (AyS) .....	15
A. Categoría de riesgo AyS del proyecto .....	15
B. Conclusiones derivadas del análisis AyS .....	15
C. Resumen de las medidas de mitigación propuestas.....	15
1.3. Criterios financieros .....	16
<b>2. ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN</b> .....	16
2.1. Consulta pública .....	16
2.2. Actividades de difusión .....	17

## RESUMEN EJECUTIVO

### **BONO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Actualmente, el Estado de Tamaulipas enfrenta múltiples desafíos para atender los problemas que persisten en diversos sectores y que afectan el bienestar de la comunidad. Por ejemplo:

- El estado actual de la infraestructura de agua ha provocado una falta de acceso seguro a estos servicios, lo que ha generado efectos negativos tanto en el ambiente como en la salud de la población.
- La utilización de tecnologías obsoletas en los distritos de riego ha contribuido al uso ineficiente del agua, un recurso cada vez más escaso debido a los prolongados periodos de sequía registrados en el Estado.
- En materia de reciclaje de residuos, la inadecuada disposición y acumulación de neumáticos desechados puede derivar en diversos problemas, incluyendo un alto riesgo de incendios.
- En el ámbito de eficiencia energética y agua, la utilización de tecnologías obsoletas o poco eficientes en las edificaciones conlleva un aumento en el consumo de agua y energía proveniente de la red nacional, que además se traduce en mayores emisiones de gases de efecto invernadero, así como de otros contaminantes.

Para atender dicha problemática e impulsar el desarrollo sostenible, el Estado de Tamaulipas ha desarrollado diversos planes y políticas, que incluyen el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023 – 2028, y describe acciones para promover el uso eficiente del agua, incentivar el uso de energías limpias, aumentar la eficiencia energética, promover el reciclaje, y la gestión de residuos, entre otras. Además, en línea con la Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible, y la Taxonomía Sostenible de México, el Promotor desarrolló su Marco de Financiamiento Sostenible del Estado de Tamaulipas, el cual describe las condiciones generales para la emisión y colocación de deuda sostenible, la evaluación y selección de los proyectos, así como el reporte de resultados a los inversionistas y entidades reguladoras (el 'Marco'). El Marco fue elaborado con el apoyo de recursos no reembolsables provenientes del Programa de Asistencia Técnica del NADBank, y se diseñó para alinearse con los estándares de financiamiento verde y social aceptados y observados a nivel mundial por las instituciones financieras, incluyendo el marco para bonos verdes que rige las emisiones de bonos más recientes del NADBank.

El Estado ha identificado y priorizado obras que serán financiadas bajo los lineamientos del Marco. Para lo anterior, el Promotor está buscando un financiamiento por hasta \$1,000 millones de pesos mexicanos, a través de un bono sostenible (el "Bono") instrumentado mediante la emisión de certificados bursátiles (el "Proyecto"), de acuerdo con las disposiciones del Decreto no. 66-378 publicado el 15 de julio de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. NADBank, a través de la Corporación Financiera de América del Norte (COFIDAN), S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., espera participar en un proceso competitivo para la adquisición de una parte o la totalidad del Bono. La adhesión al Marco será obligatoria para la asignación de los recursos del Bono.

Las inversiones planeadas mejorarán los servicios de agua y saneamiento, promoverán el uso eficiente del agua para fines agrícolas, mejorarán la capacidad de gestión de residuos sólidos (neumáticos) y promoverán el uso eficiente de agua y energía en edificios públicos nuevos. Como complemento a la participación en la adquisición del Bono, parte de los fondos del Proyecto asignados a la infraestructura de saneamiento, se destinarán a inversiones que complementen los proyectos apoyados por el Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF, por sus siglas en inglés) del NADBank. Con las inversiones anteriores, se beneficiará a una población inicial estimada de 1.75 millones de habitantes.

La participación del NADBank traerá beneficios y ahorros económicos para el Estado, ya que el financiamiento otorgado tendrá un plazo de amortización de hasta 25 años. Además, se pretende que el NADBank apoye la contratación de un consultor externo con fondos de su Programa de Asistencia Técnica. El consultor revisará la factibilidad de los proyectos propuestos por el Promotor y su alineación a las disposiciones del Marco, así mismo brindará apoyo con las obligaciones asociadas con la emisión de bonos, incluyendo la presentación de reportes. El consultor reportará los resultados del análisis preliminar de los proyectos a un comité técnico de inversiones (el Comité) que será establecido por el Estado. El NADBank será miembro de dicho Comité y su no-objeción será un requerimiento para determinar la elegibilidad de los proyectos propuestos a ser financiados. A través del Marco y las actividades del consultor y del Comité, se realizará la administración y seguimiento de las inversiones propuestas, así como de las emisiones de instrumentos financieros verdes o sostenibles que en el futuro el Estado pretenda implementar.

En el Cuadro 1 se presenta un resumen de la elegibilidad del proyecto propuesto, así como sus aspectos más destacados y el esquema de financiamiento que se propone.

### **Cuadro 1 PERFIL DEL PROYECTO**

#### **Elegibilidad del proyecto**

<b>Tipo de proyecto (sector):</b>	Proyectos elegibles conforme al Marco de Financiamiento Sostenible del Estado de Tamaulipas.
<b>Ubicación:</b>	Diversas localidades del Estado de Tamaulipas.
<b>Promotor:</b>	Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Finanzas

#### **Resumen del proyecto**

<b>Objetivo:</b>	Otorgar financiamiento al Gobierno del Estado de Tamaulipas (el "Promotor") a través de la emisión de un bono sostenible para la construcción de proyectos que deberán cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco de Financiamiento Sostenible del Estado de Tamaulipas (el "Marco"). El proyecto permitirá, entre otros, mejorar el acceso a servicios básicos de agua potable,
------------------	--

	alcantarillado y saneamiento, tecnificar distritos de riego, ampliar la capacidad de reciclaje de neumáticos, y promover la construcción de edificaciones eficientes en el Estado.
<b>Resultados previstos:</b>	<p>Se espera que las obras del Proyecto generen beneficios para la salud humana y el medio ambiente relacionados con los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acceso al servicio de agua potable mejorado</li> <li>▪ Acceso mejorado a servicios de recolección de aguas residuales</li> <li>▪ Flujo adicional de aguas residuales tratadas</li> <li>▪ Ahorro de agua de riego</li> <li>▪ Residuos sólidos recuperados para su reutilización</li> <li>▪ Ahorro de energía</li> <li>▪ Ahorro de agua</li> <li>▪ Emisiones de CO<sub>2</sub> evitadas</li> </ul>
<b>Población a beneficiar:</b>	1,750,000
<b>Adicionalidad del NADBank:</b>	<p>La participación del NADBank en el Proyecto otorgará beneficios al Estado de Tamaulipas, ya que el financiamiento propuesto con el Programa de Crédito del NADBank, se otorgará bajo las mejores condiciones el mercado mediante la emisión de certificado bursátiles a un plazo de hasta 25 años.</p> <p>En lo que respecta a beneficios técnico-ambientales, el NADBank apoyó con asistencia técnica no reembolsable proveniente de su Programa de Asistencia Técnica (PAT) para la elaboración de un Marco de Financiamiento Sostenible para el Estado, mismo que se utilizará en la implementación de este Proyecto. Adicionalmente, el NADBank otorgará recursos no reembolsables del PAT en la contratación de diversos servicios de consultoría financiera y legal que harán posible el Bono Sostenible mediante la Emisión de Certificados Bursátiles (CEBURS) a través de la Bolsa Institucional de Valores (BIVA).</p>
<b>Costo del proyecto:</b>	\$1,000 millones de pesos

### Resumen financiero

<b>Monto del crédito del NADBank:</b>	Hasta \$1,000 millones de pesos
<b>Tipo de crédito:</b>	Financiamiento al sector público en México a través de una emisión de CEBURS u otro instrumento similar apegado a los criterios de un Marco Sostenible del Estado de Tamaulipas.

PROYECTO DE DOCUMENTO DEL CONSEJO BD 2025-05  
PROPUESTA DE CERTIFICACIÓN Y FINANCIAMIENTO  
BONO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

<b>Acreditado(s):</b>	Gobierno del Estado de Tamaulipas
<b>Porcentaje financiado por el NADBank:</b>	100%

# PROPUESTA DE CERTIFICACIÓN Y FINANCIAMIENTO

## BONO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

---

### 1. CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN

---

#### 1.1. Criterios técnicos

##### 1.1.1. Descripción del proyecto

###### Ubicación

El Proyecto se implementará en diversas localidades a lo largo de la zona jurisdiccional del NADBank en el estado de Tamaulipas, en donde el Promotor ha identificado proyectos prioritarios para mejorar los sistemas de suministro de agua, alcantarillado y saneamiento, tecnificación de distritos de riego, ampliar la capacidad de reciclaje de neumáticos, así como reducir la demanda de agua y/o energía eléctrica en instalaciones públicas eficientes. En la Figura 1 se muestra la ubicación geográfica de las ciudades donde se implementarán los proyectos identificados.

**Figura 1**  
**MAPA DE UBICACIÓN DE INVERSIONES DEL PROYECTO**



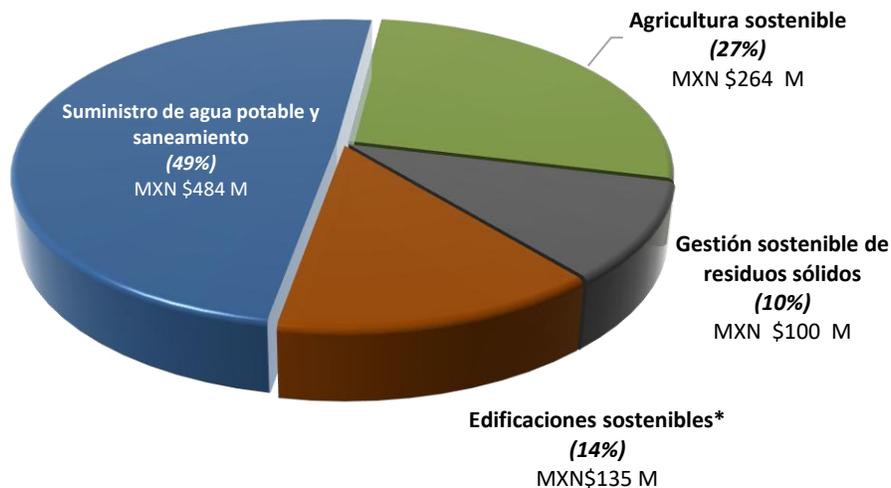
De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Tamaulipas registró una población de 3,527,735 personas en 2020, de la cual el 90.3% vive en zonas urbanas y el 9.7% de la población vive en localidades rurales.<sup>1</sup> Se estima que 7 de cada 1,000 habitantes hablan lengua indígena en el Estado, mientras que, a nivel nacional, 60 de cada 1,000 personas hablan leguas indígenas.<sup>2</sup> De acuerdo con el Censo Económico 2019 de INEGI, el estado de Tamaulipas aportó el 3.1% del producto interno bruto (PIB) nacional en 2020. Las principales actividades económicas que contribuyen a la producción bruta total del estado son: industrias manufactureras (60.6%), comercio al por menor (9.5%), y minería (5.8%).<sup>3</sup>

Las obras del proyecto propuesto se realizarán en varios municipios dentro de la jurisdicción del NADBank que podrían incluir entre otros Camargo, Ciudad Victoria, Díaz Ordaz, Hidalgo, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando y Soto la Marina. Se estima que las obras beneficiarán a una población inicial de 1,750,000 habitantes.

### ***Alcance del proyecto***

El Proyecto propuesto consiste en otorgar un financiamiento al Estado hasta por \$1,000 millones de pesos mexicanos a través de la emisión de un bono sostenible (el “Bono”). Las obras propuestas se realizarán bajo los lineamientos del Marco de Financiamiento Sostenible del Estado de Tamaulipas (el “Marco”). El Promotor cuenta con una lista preliminar de posibles proyectos en los que se invertirán los fondos del NADBank. En la Figura 2, se muestra la distribución estimada de los fondos de acuerdo con los sectores elegibles del Marco.

**Figura 2**  
**ASIGNACIÓN ESTIMADA DEL CRÉDITO**



\* El sector elegible de “Producción Industrial Sostenible” del Marco incluye la **construcción de edificaciones** o remodelación de edificaciones residenciales, comerciales, industriales y parques industriales.

<sup>1</sup> Fuente: SEMARNAT. Compendio de Estadísticas Ambientales 2021.  
[https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio\\_2021/dgeiawf.semarnat.gob.mx\\_8080/ibi\\_apps/WFSevylet69af.html](https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio_2021/dgeiawf.semarnat.gob.mx_8080/ibi_apps/WFSevylet69af.html)

<sup>2</sup> Fuente: INEGI. Información por entidad del Censo Poblacional 2020.  
<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/mapoteca/>

<sup>3</sup> Fuente: INEGI, Sistema Automatizado de Información Censal, <https://www.inegi.org.mx/app/saic/default.html>

En el Cuadro 2 se muestran los tipos de proyectos y los resultados esperados.

**Cuadro 2**  
**ESQUEMA DE MEDICIÓN DE RESULTADOS**

Sector eligible del Marco	Tipo de inversión	Resultado previsto
Suministro de agua potable y saneamiento	Rehabilitación del sistema de: (1) agua potable, (2) alcantarillado y (3) saneamiento.	(1) Acceso al servicio de agua potable mejorado  (2) Acceso mejorado a servicios de recolección de aguas residuales  (3) Flujo adicional de aguas residuales tratadas
Agricultura sostenible	Tecnificación de riego en el distrito de riego 026 Bajo Río San Juan.	Ahorro de agua de riego
Gestión sostenible de residuos sólidos	Planta de acopio y reciclaje de llantas (pirólisis).	Residuos sólidos recuperados para su reutilización
Edificaciones sostenibles <sup>4</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Museo interpretativo de la Tortuga Lora.</li> <li>▪ Centros de cuidados integrales para el bienestar de personas vulnerables en comunidades suburbanas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ahorro de energía</li> <li>▪ Ahorro de agua</li> <li>▪ Emisiones de CO<sub>2</sub> evitadas</li> </ul>

Para la implementación de todas las obras propuestas, se seleccionarán tecnologías y equipamiento eficiente que ayuden a lograr la reducción del uso de agua, energía y emisiones contaminantes relacionadas.

Otras obras de infraestructura similares a las incluidos en el Cuadro 2 y consistentes con los lineamientos de elegibilidad del Marco, podrían ser financiadas además o en lugar de las identificadas hasta la fecha. Las obras finales se documentarán durante el proceso de cierre del proyecto, con base en el uso final de los fondos.

**Etapas clave del proyecto**

Se prevé que el cierre financiero se realice en octubre de 2025. El Promotor destinará los fondos a proyectos sostenibles estratégicos del Estado de acuerdo con los requisitos

---

<sup>4</sup> El sector elegible de “Producción Industrial Sostenible” del Marco incluye la construcción de edificaciones residenciales, comerciales, industriales y parques industriales, que incluyan medidas de eficiencia para el ahorro de energía y agua. Las edificaciones deberán demostrar ahorros de energía del 20% al 45% en comparación con el caso base, o que cuenten con certificaciones Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental (LEED, por sus siglas en inglés) o Excelencia en el Diseño para una Mayor Eficiencia (EDGE, por sus siglas en inglés). En todos los casos, los proyectos deben proporcionar una mejora sustancial (de al menos un 20%) en términos de ahorros de energía y de agua, más allá de las regulaciones aplicables.

establecidos en el Marco. El crédito del NADBank se utilizará para financiar las obras del Proyecto, y se estima que los trabajos comiencen en el cuarto trimestre de 2025 y concluyan en un periodo de hasta 3 años.

### **1.1.2. Factibilidad técnica**

El gobierno estatal ha desarrollado estrategias para impulsar el desarrollo sostenible a través de acciones que deriven en impactos ambientales y sociales positivos. Para este fin, el Promotor desarrolló el Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2028 (PED) que impulsa estrategias para el uso eficiente del agua, incentivar el uso de energías limpias, aumentar la eficiencia energética, promover el reciclaje y gestión de residuos, entre otras. Además, en línea con las estrategias federales publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP), que incluyen la Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible (EMFS), y la Taxonomía Sostenible de México (TSM), el Promotor desarrolló su Marco de Financiamiento Sostenible del Estado de Tamaulipas, que describe las condiciones generales de emisión y colocación de deuda sostenible del Estado, el uso de los recursos en actividades específicas, el proceso de evaluación y selección de los proyectos. Este Marco se desarrolló con fondos no reembolsables provenientes del Programa de Asistencia Técnica del NADBank.

Para financiar las obras que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado, el gobierno asegurará los fondos necesarios a través de la emisión de un Bono, de acuerdo con las disposiciones del Decreto no. 66-378 publicado el 15 de julio de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. NADBank espera participar en la adquisición de una parte o la totalidad del Bono.<sup>5</sup> En este sentido, diversas dependencias del Estado, como la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente o la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas han identificado obras preliminares propuestas a ser financiadas con los fondos del Bono y que están alineadas a los planes estatales.

Se pretende que el NADBank apoye la contratación de un consultor externo con fondos de su Programa de Asistencia Técnica. El consultor revisará la factibilidad de los proyectos propuestos por el Promotor y su alineación a las disposiciones del Marco, así mismo brindará apoyo con las obligaciones asociadas con la emisión de bonos, incluyendo la presentación de reportes. Además, el consultor reportará los resultados del análisis preliminar de los proyectos a un comité técnico de inversiones (el Comité) que será establecido por el Estado. El NADBank será miembro de dicho Comité y su no-objeción será un requerimiento para determinar la elegibilidad de los proyectos propuestos a ser financiados. El Promotor deberá proporcionar la documentación de soporte para garantizar la factibilidad de los proyectos y asegurar que los recursos crediticios se utilicen para respaldar proyectos elegibles conforme al Marco. La lista de inversiones específicas apoyadas bajo el paquete de financiamiento estatal se confirmará durante la administración del crédito y se reportará al final del periodo de implementación.

Todas las obras identificadas, serán implementadas a través de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas de conformidad con los reglamentos y manuales del

---

<sup>5</sup> Gobierno del Estado de Tamaulipas.

<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Decretos/DECRETO%2066-378.pdf>

Estado, según aplique. Se seleccionarán tecnologías y equipamiento eficiente que ayuden a mantener un servicio de agua confiable, aumenten la capacidad de reciclaje de residuos y reduzcan el consumo energético y de agua en edificaciones públicas.

El Promotor deberá confirmar el cumplimiento de cada inversión en infraestructura con los permisos y las normas de diseño aplicables. Los proyectos que impliquen mejoras en los sistemas de agua deberán acreditar las autorizaciones correspondientes y contar con los derechos necesarios. Para las obras relacionadas con la infraestructura de pirólisis para el reciclaje de neumáticos, el Promotor deberá obtener los permisos correspondientes ante las dependencias federales, estatales y locales, según aplique.

Como complemento a la participación en la adquisición del Bono, parte de los fondos del Proyecto asignados a la infraestructura de saneamiento, se destinarán a inversiones que complementen los proyectos apoyados con el Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF, por sus siglas en inglés) del NADBank.

### **1.1.3. Requisitos en materia de propiedad y derechos de vía**

Los componentes de agua del Proyecto se implementarán en servidumbres existentes. En caso de requerir los derechos de vía, el Promotor será responsable de obtenerlos. Así mismo, si las obras destinadas a la implementación de infraestructura de reciclaje y edificaciones eficientes requieren de la adquisición de terrenos y derechos de vía, el Promotor será responsable de obtenerlos.

En el caso de componentes donde se necesiten adquirir los derechos de vía, el Promotor presentará la documentación pertinente sobre las actividades de adquisición de terrenos o derechos de vía.

### **1.1.4. Operaciones del proyecto**

El Promotor cuenta con una capacidad institucional sólida para colaborar con los organismos operadores y/o entidades municipales correspondientes y transferir la infraestructura para su operación y mantenimiento, según aplique. Así mismo, dichas entidades han demostrado la solidez de sus estructuras organizacionales, controles financieros y métodos continuos de presentar informes y cada uno de ellos tienen capacidades adecuadas para operar y mantener su infraestructura. El NADBank ha trabajado con el Estado y dichas instituciones en varios proyectos similares con resultados satisfactorios.

El Estado de Tamaulipas, con el apoyo de NADBank, ha elaborado el Marco y destaca los procesos de emisión y colocación de deuda y está alineado con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como con la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas, asegurando un manejo responsable de los recursos públicos. El Marco establece los lineamientos para lo siguiente:

- i. Uso de los recursos;
- ii. Marco legal aplicable a la emisión y colocación de deuda sostenible;
- iii. Proceso de selección y evaluación de proyectos;

- iv. Administración de los recursos; y
- v. Monitoreo y reportes

El Marco fue diseñado para alinearse con los estándares de financiamiento verde aceptados y observados a nivel mundial por las instituciones financieras, incluyendo el marco para bonos verdes que rige las emisiones de bonos más recientes del NADBank. La adhesión al Marco será obligatoria para la asignación de los recursos del Bono, y el Estado asegurará que se utilicen para apoyar proyectos elegibles del Marco. El Promotor cuenta hasta con 36 meses para asignar los recursos de los instrumentos financieros emitidos.

## **1.2. Criterios ambientales**

### **1.2.1. Efectos/impactos al medio ambiente y a la salud**

#### **A. Condiciones existentes**

Actualmente, el Estado de Tamaulipas enfrenta múltiples desafíos para atender los problemas que persisten en diversos sectores y que afectan el bienestar de la comunidad. Por ejemplo:

- En materia de agua, el estado actual de la infraestructura ha provocado una falta de acceso seguro a los servicios de agua, lo que ha generado efectos negativos tanto en el ambiente como en la salud de la población.
- La utilización de tecnologías obsoletas en los distritos de riego ha contribuido al uso ineficiente del agua, un recurso cada vez más escaso debido a los prolongados periodos de sequía registrados en el Estado.
- En materia de reciclaje de residuos, la inadecuada disposición y acumulación de neumáticos puede derivar en diversos problemas, incluyendo un alto riesgo de incendios.
- En el ámbito de eficiencia energética y agua, la utilización de tecnologías obsoletas o poco eficientes en las edificaciones conlleva un aumento en el consumo de agua y energía proveniente de la red nacional, que además se traduce en un incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como de otros contaminantes atmosféricos

A continuación, se presentan más detalles de las condiciones existentes de los sectores elegibles donde se realizarán las inversiones:

#### **Sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento**

La infraestructura hidráulica del Estado que provee servicio de agua a sus habitantes requiere de inversiones para su mejoramiento y rehabilitación. Actualmente, los sistemas de agua potable del Estado tienen una cobertura del 98.2% e incluyen 55 plantas potabilizadoras en operación con una capacidad instalada de aproximadamente 15,118 litros por segundo (lps). La cobertura de los sistemas de alcantarillado es de 94.8% y recolectan

aproximadamente 5,170 lps. Además, el Estado cuenta con 114 plantas de tratamiento de aguas residuales con una capacidad en operación de alrededor de 7,900 lps y con un porcentaje de cobertura de 90%.<sup>6</sup>

El Estado ha identificado la necesidad de inversiones adicionales para mejorar la infraestructura hidráulica para la distribución de agua, alcantarillado y saneamiento. Para lo anterior, el Promotor ha realizado diversas acciones alineadas con el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA).<sup>7</sup> Cabe destacar que existe la necesidad de completar las obras comprometidas como contrapartida a las inversiones del BEIF y, por ende, cumplir con los objetivos ambientales de eliminar los vertidos no tratados que impactan el cuerpo de agua compartido. El Promotor ha identificado oportunidades de inversión adicional para este fin.

### **Distritos de riego**

El Estado de Tamaulipas está dividido en siete regiones agroecológicas con diversos tipos de agricultura.<sup>8</sup> Por ejemplo, en la región norte la agricultura es tecnificada para la producción de sorgo y maíz, sin embargo, existe espacio para mejorar la eficiencia de los sistemas. En la zona sureste también la agricultura es tecnificada para la producción de soya, cártamo, caña de azúcar, hortalizas y frutales, además del sorgo y maíz. En la región centro, se registra un desarrollo tecnológico menor para la producción de naranja, limón y maíz. En la región suroeste del Estado, se registra un uso limitado de tecnología por lo que predomina la agricultura de temporal para autoconsumo.<sup>9</sup>

El Promotor identificó oportunidades de inversión en la tecnificación de distritos de riego para promover el uso eficiente del agua.

### **Reciclaje de neumáticos**

Se estima que, en el año 2012, existían alrededor de 14 sitios para la disposición final de neumáticos en el estado de Tamaulipas, y en conjunto concentraban alrededor de 2.7 millones de llantas, de las cuales, Matamoros registró 2.25 millones y Reynosa 450,000.<sup>10</sup> Con el aumento de las actividades económicas, también se ha incrementado la acumulación de neumáticos. De esta manera, en 2024, y de acuerdo con el gobierno estatal, se estimó que en Reynosa existen alrededor de 3 millones de neumáticos acumulados y dispuestos de manera inadecuada.<sup>11</sup>

---

<sup>6</sup> Fuente: Gobierno de México. Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, edición 2024. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/960719/DSAPAS-2024-c.pdf>

<sup>7</sup> Fuente: Gobierno de Tamaulipas. Boletín técnico no. 1. <https://www.tamaulipas.gob.mx/recursoshidraulicos/wp-content/uploads/sites/24/2025/02/enero-version-final-dpi-links.pdf>

<sup>8</sup> Fuente: Gobierno de México. Compendio de Estadísticas Ambientales 2021. Distritos de riego. [https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio\\_2021/dgeiawf.semarnat.gob.mx\\_8080/ibi\\_apps/WFSe\\_rvlet1ca0.html](https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio_2021/dgeiawf.semarnat.gob.mx_8080/ibi_apps/WFSe_rvlet1ca0.html)

<sup>9</sup> Fuente: Gobierno de México. Reporte anual 2021. Ciencia y Tecnología para el campo mexicano. Tamaulipas. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/786606/REPORTE\\_ANUAL\\_CIRNE\\_Tamaulipas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/786606/REPORTE_ANUAL_CIRNE_Tamaulipas.pdf)

<sup>10</sup> Fuente: Estudio del flujo de llantas en la región fronteriza Texas -México. 2012. <https://www.tceq.texas.gov/downloads/border/tirestudysumsp.pdf>

<sup>11</sup> Fuente: El Diario MX (12 de octubre de 2024). Tiene Reynosa más neumáticos que habitantes. <https://eldiariomx.com/2024/10/12/stiene-reynosa-mas-neumaticos-que-habitantes/>

La infraestructura relacionada para el acopio y reciclaje de estos residuos es limitada. Se ha identificado que existen 2 centros de acopio y reciclaje en Reynosa,<sup>12</sup> 1 centro de reciclaje en Miramar, 1 centro de acopio y reciclaje en Altamira, y 1 trituradora en Nuevo Laredo.

Por lo anterior, el Promotor identificó oportunidades de inversión en una planta de acopio y reciclaje para aumentar la capacidad de reciclaje de llantas y reducir los riesgos asociados a su acumulación.

### ***Eficiencia energética***

La intensa actividad económica de los diversos sectores productivos resulta en la alta demanda de recursos como la energía y agua, consecuentemente, la generación de emisiones contaminantes al aire, aguas residuales y residuos sólidos. Por ejemplo, en materia de contaminación al aire, de acuerdo con el Programa Estatal de Cambio Climático 2015-2030 del Estado de Tamaulipas, en el año 2013, las emisiones totales de dióxido de carbono equivalente (CO<sub>2</sub>e) en el Estado, fueron 38.8 millones de toneladas métricas, lo que representa el 4.9% del total nacional de emisiones. La categoría de Energía, que incluye industrias energéticas, transporte y otras categorías, contribuyó con el 79.6% de las emisiones totales, seguido por Agricultura y Ganadería con el 17.3% y Desechos con el 2.3%.<sup>13</sup>

El Promotor identificó oportunidades de inversión para la construcción de edificaciones públicas que incorporen medidas de eficiencia energética y contribuyen con la reducción de la demanda de electricidad producida, típicamente con tecnologías a base de combustibles fósiles, así como las emisiones asociadas.

## **B. Resultados previstos para el medio ambiente y la salud humana**

Se espera que las obras del Proyecto generen beneficios para la salud humana y el medio ambiente relacionados con los siguientes resultados:

- Acceso al servicio de agua potable mejorado
- Acceso mejorado a servicios de recolección de aguas residuales
- Flujo adicional de aguas residuales tratadas
- Ahorro de agua de riego
- Residuos sólidos recuperados para su reutilización
- Ahorro de energía
- Ahorro de agua
- Emisiones de CO<sub>2</sub> evitadas

---

<sup>12</sup> Fuente: Gobierno municipal de Reynosa.

<https://www.reynosa.gob.mx/2023/06/12/invirtio-gobierno-de-reynosa-mas-de-135-mdp-en-dos-centros-de-manejo-integral-de-rsu-y-de-llantas-de-tamaulipas/#:~:text=Dos%20obras%20hist%C3%B3ricas%20y%20de,Centros%20para%20conocer%20su%20operaci%C3%B3n>

<sup>13</sup> Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas.

<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2016/09/cxli-111-150916F-ANEXO.pdf>

Los resultados reales se documentarán durante el proceso de cierre del proyecto, con base en el uso final de los fondos.

### **C. Otros beneficios del proyecto**

El Proyecto generará beneficios adicionales, incluyendo la reducción en costos operativos relacionados con las frecuentes reparaciones de infraestructura de agua y alcantarillado obsoleta, así como una mayor eficiencia operativa y comercial como resultado de reducir fugas potenciales en la infraestructura rehabilitada. Además, se espera que, con las inversiones propuestas, se generen beneficios económicos y sociales para los habitantes al contar con un acceso confiable a los servicios de agua y reciclaje de residuos. Al incrementar la capacidad de reciclaje de neumáticos, se reducirán los riesgos asociados de incendios y proliferación de fauna nociva.

Además, las inversiones en infraestructura de saneamiento tendrán impactos positivos al evitar flujos transfronterizos de aguas sin tratamiento adecuado.

### **D. Impactos transfronterizos**

No se prevén impactos transfronterizos a consecuencia de la ejecución de las obras del Proyecto. Por el contrario, se espera una mayor confiabilidad de los servicios de agua, el consumo eficiente de agua en los sistemas de riego, el reciclaje de neumáticos y la construcción de edificaciones eficientes. Los proyectos de saneamiento apoyados con fondos del BEIF, deberán tener impactos positivos en Estados Unidos. Cualquier componente del Proyecto que pudiera tener un impacto transfronterizo negativo no será elegible para financiamiento.

## **1.2.2. Cumplimiento con leyes y reglamentos aplicables en materia ambiental**

Para la implementación del Proyecto, el Promotor deberá cumplir con todas las disposiciones, leyes y reglamentos federales, estatales y/o municipales, según aplique, incluyendo aquellas de ámbito estatal como la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados y la Ley de Aguas. Asimismo, todos los proyectos a implementarse deberán cumplir con las normas técnicas y especificaciones aplicables del sector. Como parte de la verificación del Comité, las obras deberán cumplir con las disposiciones legales correspondientes para su elegibilidad y financiamiento.

### **A. Estudios o consultas ambientales**

La implementación de las obras de agua se realizará en sitios con infraestructura existente o en vía pública, por lo que no se prevén estudios o consultas ambientales adicionales. En caso de requerirse, el Promotor realizará los estudios necesarios como parte de la documentación para obtener las autorizaciones ambientales necesarias tanto para las obras de agua como para a infraestructura de reciclaje y edificaciones eficientes.

## **B. Autorizaciones y permisos ambientales**

Dado que varias de las inversiones de agua previstas se ubicarán en servidumbres existentes, los requisitos de autorización ambiental, si los hubiere, se gestionan a nivel local. Los componentes relacionados con el reciclaje de residuos sólidos y edificaciones eficientes pueden requerir documentación y autorizaciones ambientales adicionales y deberán tramitarse ante las autoridades correspondientes. El Comité verificará que se hayan obtenido las autorizaciones y permisos ambientales correspondientes para considerarlos elegibles.

## **C. Medidas de mitigación**

De acuerdo con el análisis del NADBank acerca del Proyecto y los proyectos propuestos, el riesgo ambiental y social (AyS) de la operación se considera bajo, por lo que no se anticipa la necesidad de medidas específicas de mitigación. Además, como medida de prevención, se ha especificado que el Promotor no utilizará los recursos crediticios para ningún proyecto o activo asociado con las actividades incluidas en la siguiente lista de exclusión:

- Exploración y producción de combustibles fósiles, como gasoductos, terminales de almacenamiento, refinerías.
- Nueva capacidad de generación de energía basada en la quema de combustibles fósiles.
- Refinanciamiento de plantas de producción de electricidad a base de carbón o combustóleo.
- Industrias relacionadas con alcohol, armas, tabaco o juegos de azar.
- La producción o el comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal según las leyes o regulaciones nacionales o acuerdos y convenciones internacionales.
- Deforestación, degradación forestal o producción o comercio de productos forestales provenientes de bosques no gestionados.
- Actividades extractivas y de contaminación de suelos y cuerpos de agua como la extracción de gas natural fracking y minería.
- Actividades en áreas protegidas.
- Actividades que violen los derechos de los pueblos indígenas.
- Empresas que exhiben comportamiento poco ético, particularmente en el contexto de abusos al medio ambiente, derechos humanos o actividades ilegales.
- Producción o comercio de materiales radiactivos.
- Producción o comercio de fibras de asbesto no ligadas.
- Producción o actividades que involucren trabajo forzado o formas perjudiciales o explotadoras de trabajo infantil.

Si bien la implementación del Proyecto no tendrá ningún impacto negativo relevante en el medio ambiente, se establecerán medidas de mitigación durante la ejecución de las obras

para abordar los impactos adversos menores y temporales que haya durante las etapas de construcción y operación de cada obra.

#### **D. Tareas y autorizaciones ambientales pendientes**

Para aquellos proyectos que lo requieran, el Promotor deberá confirmar que se obtuvieron las autorizaciones y permisos ambientales correspondientes para cada inversión y que se implementaron las medidas de mitigación necesarias según corresponda.

### **1.2.3. Resultados del análisis ambiental y social (AyS)**

#### **A. Categoría de riesgo AyS del proyecto**

De conformidad con la política ambiental, social y de gobernanza (ASG) del NADBank, la cual establece lineamientos para la evaluación y categorización de posibles riesgos ASG en sus operaciones financieras, el NADBank determinó que el Proyecto propuesto se clasifica como categoría B, que se asigna a transacciones con riesgos y/o impactos ambientales o sociales potencialmente limitados, que suelen ser pocos en número, generalmente específicos al sitio, en gran medida reversibles y pueden abordarse con medidas de mitigación y en las que se siguen las mejores prácticas internacionales. Los posibles impactos ambientales negativos del Proyecto sobre los asentamientos o áreas de importancia para el medio ambiente se consideran de riesgo medio y se implementarán las medidas de mitigación necesarias para prevenirlos o minimizarlos.<sup>14</sup>

#### **B. Conclusiones derivadas del análisis AyS**

Derivado del análisis del proyecto para determinar los riesgos ambientales y sociales asociados con su ejecución, el NADBank concluyó que no parecen existir riesgos significativos derivados de la implementación de las obras del Proyecto. Asimismo, se concluyó que el Promotor tiene las herramientas y recursos necesarios para cumplir con las obligaciones ambientales y sociales del Proyecto, incluyendo la normatividad aplicable e informes anuales de cumplimiento.

#### **C. Resumen de las medidas de mitigación propuestas**

No se requieren medidas adicionales de mitigación, ya que la estructura organizacional actual del Promotor, así como sus procesos y posible uso de los fondos respaldan el cumplimiento de sus obligaciones ambientales y sociales.

---

<sup>14</sup> Fuente: Política ambiental, social y de gobernanza (ASG) del NADBank, ([https://48573272.fs1.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/48573272/publicaciones-y-estudios/politica\\_asg\\_del\\_nadbank.pdf](https://48573272.fs1.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/48573272/publicaciones-y-estudios/politica_asg_del_nadbank.pdf)).

### 1.3. Criterios financieros

NADBank, a través de la Corporación Financiera de América del Norte (COFIDAN), S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., pretende participar en un proceso competitivo para comprar parcial o totalmente un Bono Sostenible a ser emitido por el Estado de Tamaulipas por un monto de hasta \$1,000.0 millones de pesos. La emisión del Bono cumplirá con las disposiciones establecidas por la Ley de Disciplina Financiera para los Estados y Municipios y la Ley de Mercado de Valores Mexicano. Los ingresos del Bono Sostenible se asignarán a diversos proyectos destinados a mejorar la situación de los servicios de agua, saneamiento, riego, residuos sólidos y edificios sostenibles. Es importante mencionar que los proyectos a financiar pueden ser escogidos por el Estado, siempre y cuando se apeguen al marco de financiamiento sostenible del Estado de Tamaulipas. Dentro de los proyectos inicialmente seleccionados por el Estado se encuentran: rehabilitación del sistema de agua potable, tecnificación de riego, planta de reciclaje de llantas y dos construcciones sostenibles.

El monto propuesto es admisible bajo las métricas vigentes establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Reglamento del Sistema de Alertas para la contratación de obligaciones crediticias por el Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal vigente.

El Cuadro 2 resume los usos y las fuentes de financiamiento propuesto.

**Cuadro 2**  
**PLAN DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**  
(Millones de pesos)

Usos		Monto	%
Inversión pública productiva		\$ 1,000.0	100.0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,000.0</b>	<b>100.0</b>
Fuente	Instrumento	Monto	%
NADBank/COFIDAN	Bono	\$ 1,000.0	100.0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,000.0</b>	<b>100.0</b>

---

## 2. ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN

---

### 2.1. Consulta pública

El 15 de agosto de 2025, el NADBank publicó la versión preliminar de la propuesta de certificación y financiamiento del Proyecto para brindar a la sociedad civil la oportunidad de presentar comentarios durante un periodo de 30 días.

## 2.2. Actividades de difusión

El NADBank realizó una investigación en los medios de comunicación para identificar la opinión de la ciudadanía acerca del Promotor o las publicaciones sobre el proyecto propuesto por el Promotor. Se encontraron referencias al Proyecto en los siguientes sitios web:

- *El diario de Matamoros.* (27 de febrero de 2025) “Preparan Tamaulipas y NADBank ruta para inversiones en agua y saneamiento”.  
<https://www.diariodematamoros.com/2025/02/preparan-tamaulipas-y-nadbank-ruta-para.html>
- *ABC noticias.* (27 de febrero de 2025) “Tamaulipas y NADBank impulsan inversiones para mejorar agua y saneamiento”.  
<https://abcnoticias.mx/tamaulipas/2025/2/27/tamaulipas-nadbank-impulsan-inversiones-para-mejorar-agua-saneamiento-241517.html>
- *La Expresión.* (26 de febrero de 2025) “Accederá Tamaulipas a crédito con NADBank para proyectos de agua”.  
<https://laexpresion.com.mx/2025/02/26/accedera-tamaulipas-a-credito-con-nadbank-para-proyectos-de-agua/>
- *Vox populi noticias.* (26 de febrero de 2025) “Firma Tamaulipas convenio con el NADBank para impulsar proyectos prioritarios”.  
<https://voxpathulnoticias.com.mx/2025/02/americo-villarreal-firma-convenio-con-nadbank/>

Durante la revisión llevada a cabo por el NADBank acerca de la información disponible públicamente sobre el Promotor y el Proyecto, no se detectó oposición.